

PROGRAMACIÓN DE FRANCÉS APLICADO AL CANTO CURSO 2025-2026

PROFESORA: ISABEL LÓPEZ PASTOR



PZA/MAGISTERIO S/N C.P. 24700

TFNO: 987619411

MAIL: 24017679@EDUCA.JCYL.ES

WEB: [HTTP://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/](http://CPMANGELBARJA.CENTROS.EDUCA.JCYL.ES/SITIO/)

ÍNDICE

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	4
2. MARCO NORMATIVO	5
3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	5
3.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
3.2 CONTENIDOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	5
3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.....	5
3.4 QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	6
3.4.1 OBJETIVOS	6
3.4.2 CONTENIDOS	6
3.4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES.....	6
3.4.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	7
3.4.5 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	7
3.4.6 PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA - ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN – EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	8
3.4.7 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	8
3.5 SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	9
3.5.1 OBJETIVOS	9
3.5.2 CONTENIDOS	9
3.5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES.....	10
3.5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	10
3.5.5 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	11
3.5.6 PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA - ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN – EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	11
3.5.7 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	12
4. ASPECTOS COMUNES	12
4.1. METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA	12
4.2 AUDICIONES	12
4.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
4.4 MÍNIMOS EXIGIBLES PARA LA SOLICITUD DE SIMULTANEIDAD Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA	13
4.5 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	13
4.6 CONCLUSIONES	13
4.7 PLAN DE LECTURA	13
5. PRUEBAS DE ACCESO.....	14
5.1. PRUEBAS DE ACCESO A 5º Y 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	14
5.1.1. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA.....	14
5.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14



PROGRAMACIÓN DE FRANCÉS APLICADO AL CANTO
DEPARTAMENTO DE TEÓRICAS - CURSO 2025/2026



5.1.3. CONTENIDOS 14

5.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 14

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas se elaborarán teniendo en cuenta lo especificado en el artículo 42.3 del ROC (Bocyl del 29 de septiembre de 2005), así como en el artículo 31 de la Orden EDU/1188/2005 de 21 de septiembre por la que se regula la Organización y el funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León.

Las programaciones incluirán los siguientes aspectos:

- 1) La distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.
- 2) La metodología didáctica que se va a aplicar.
- 3) Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los criterios de calificación que vayan a aplicarse.
- 4) Las actividades de recuperación de los alumnos con asignaturas o materias pendientes de cursos anteriores, en los casos que proceda.
- 5) Las medidas de atención a la diversidad, en su caso, para los alumnos que las requieran.
- 6) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar y, en su caso, los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial correspondiente a las enseñanzas escolares de régimen especial en Castilla y León.
- 7) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.
- 8) El repertorio, la relación de obras, la bibliografía, los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos los libros y los instrumentos para uso de los alumnos.
- 9) En el caso de departamentos de especialidades o asignaturas instrumentales, las audiciones o recitales que el departamento estime necesario que los alumnos realicen durante el curso. En cuanto a asignaturas teóricas y teórico-prácticas, los trabajos y otras actividades que el departamento estime oportuno que el alumno realice durante el curso.
- 10) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento, así como las posibles propuestas sobre programación de actividades en coordinación con otros departamentos.
- 11) Las propuestas de los departamentos didácticos para las pruebas de ingreso a primer curso de las Enseñanzas Elementales y las posibles modificaciones que hayan de figurar en el proyecto curricular.
- 12) El contenido y el desarrollo de los distintos aspectos correspondientes a las pruebas de ingreso a los distintos cursos de las Enseñanzas Elementales y Profesionales.
- 13) En las programaciones didácticas de especialidades instrumentales que requieran de acompañamiento al piano, se incluirán las obras que los alumnos habrán de trabajar durante el curso.
- 14) La programación de las clases colectivas de acuerdo con los criterios generales que establezca la comisión de coordinación pedagógica, y la planificación de posibles actividades conjuntas entre las distintas clases colectivas de las Enseñanzas Elementales.
- 15) Los contenidos, la organización y estructura de las pruebas específicas destinadas al alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua.

Cada uno de los departamentos elaborará las programaciones didácticas teniendo en cuenta todos y cada uno de los puntos especificados anteriormente, añadiendo en su caso todos aquellos puntos que consideren necesario.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- Orden EDU71188/2005, de 21 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León.
- Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La enseñanza de Idiomas Aplicados al Canto en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Conocer bien la fonética de las lenguas extranjeras de que se trate.
- b) Comprender todo tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.
- c) Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno.
- d) Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.
- e) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
- f) Aprender la riqueza que suponen las diversas culturas y sus lenguajes, concibiendo estos últimos como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

3.2 CONTENIDOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Comprensión global de mensajes orales. Reproducción y producción de mensajes orales. Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación a la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico). Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico. Comprensión global de los textos poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico. Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada.
Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumno en el idioma estudiado.
2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.
Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.
3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.
Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.
4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumno para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno. Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

3.4 QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3.4.1 OBJETIVOS

- Conocer y producir las vocales propias de la lengua francesa a través de la comprensión anatómica, fisiología y acústica.
- Aprender a distinguir y reproducir las consonantes desde el punto de vista del *punto* y *modo* de articulación.
- Habitarse a traducir textos escritos convencionales y de partituras en base a un aprendizaje progresivo de la gramática y del uso ágil del diccionario.
- Comprender mensajes orales sencillos y expresarlos con su justa entonación como fundamento de una comunicación básica fluida.
- Valorar la importancia de la lengua francesa como mensaje de un texto cantado, y como soporte sonoro expresivo de la melodía entonada.

3.4.2 CONTENIDOS

1. Morfosintácticos

- Pronombres personales sujeto, tónico, de objeto directo y de objeto indirecto.
- Presente, imperfecto y futuro de los verbos *être* y *avoir*.
- Adjetivos y sustantivos: género y número.
- Artículos indefinidos, definidos. El partitivo.
- Preposiciones *à* y *de*.
- Contracciones: las preposiciones *à* y *de* más los artículos definidos e indefinidos.
- Adjetivos posesivos.
- Adjetivos demostrativos.

2. Léxico-semánticos

- Vocabulario específico adaptado

3. Fonéticos

/u/, /y/, /i/

/ɛ/, /œ/, /ɔ/

/e/, /ø/, /o/

/ə/

/ã/, /ɛ/, /õ/, /o/, /œ/

Iniciación a las semivocales.

/s/, /z/

/b/, /v/

/g/, /ʒ/, /ʃ/

3.4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES

Para verificar el nivel de preparación del alumnado, comenzaremos con una evaluación inicial, antes de empezar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación será continua, es decir, se hará un seguimiento del trabajo y evolución de cada día de clase con un registro de la observación diaria en el que se recogerán los diferentes aspectos a tratar.

De todo ello además de la calificación final, se obtendrá materia para elaborar críticas constructivas y propuestas de mejora que vengán a evitar coyunturales bloqueos o estancamientos

académicos contando siempre con el concurso de la actitud positiva y el afán de superación del interesado.

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada. Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.
2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada. Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.
3. Memorizar textos pertenecientes a obras musicales. Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.
4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.
5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno. Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas en su adaptación a la interpretación cantada de las obras y los conocimientos gramaticales adquiridos.

Mínimos exigibles:

En estas asignaturas de vital importancia en la formación de un cantante, se considera que todos los contenidos y actividades que se realizan son necesarios para alcanzar de forma óptima los objetivos generales propuestos en esta programación. Para aprobar esta asignatura y alcanzar estas capacidades con la calificación de 5, el alumno, al menos debe tener realizadas el 60 % de las actividades de clase y obtener una valoración positiva al menos en el 50% de los apartados de los exámenes teórico-prácticos que constarán de cuestiones teóricas y prácticas análogas a las de las actividades

3.4.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

• Emisión correcta de breves contenidos orales	10%
• Lectura fonética de un texto literario y partitura cantada	30%
• Traducción directa e inversa de un texto literario	20%
• Lectura del texto de una partitura en su medida musical	10%
• Vocabulario y gramática propuesto	20%
• Memorización de la partitura	10%

Los porcentajes de calificación serán los siguientes:

Exámenes, audiciones y trabajos 50%
Trabajo de clase 50%

Con el fin de reorientar y adaptar la enseñanza el profesor establecerá una evaluación continua. El profesor dispondrá realizar exámenes trimestrales, si lo estima oportuno, aunque también podrá prescindir de estos, y en su lugar requerir la realización de trabajos.

En caso de suspenso de una o varias evaluaciones se establecerá un sistema de recuperación que podrá variar a criterio del profesor. Como regla general se establecerán exámenes de recuperación, aunque el profesor podrá prescindir de éstos si lo estima oportuno, en su caso, se sustituirá por la realización de trabajos. El trabajo de clase es esencial en este tipo de enseñanzas con lo que se valorará en gran medida que el alumno realice los ejercicios que se recomiendan de una semana a otra, lo que será valorado en gran medida por el profesor.

3.4.5 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Trabajo de clase: Ejercicios gramaticales, transcripciones fonéticas, audiciones de identificación de fonemas, audición de grabaciones de CDs y videos de youtube,

- traducciones comparadas.
2. Audiciones por parte del alumnado de canto junto con el pianista acompañante.
 3. Exámenes teórico-prácticos trimestrales del material que se haya propuesto en la clase incluyendo contenidos léxico-semánticos, morfosintácticos, funcionales y fonéticos.
 4. Trabajos escritos y presentación de éstos.
 5. Asistencia a actividades

3.4.6 PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA - ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN – EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Atendiendo al carácter presencial de nuestras enseñanzas y con el fin de garantizar una evaluación continua e integradora acorde a la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León, será necesaria la asistencia del alumno en al menos un 70% del total de sus clases. En caso contrario, la evaluación del alumno no podrá ser continua y quedará supeditada a una prueba que se realizará en los meses de junio en el caso de Enseñanzas Elementales, y junio y septiembre en el caso de Enseñanzas Profesionales.

El alumno que se acerque a dicha situación será previamente avisado en tiempo y forma. Este examen, elaborado a partir de los contenidos que se han trabajado durante el curso y que el profesor se encargará de delimitar al alumno, puede variar año a año dependiendo de las particularidades del alumnado y necesidades que se estimen relevantes en la enseñanza de éste.

Evaluación extraordinaria

Los alumnos que no superen la asignatura en junio tienen la posibilidad de realizar una prueba extraordinaria en septiembre (el calendario lo fijará la jefatura de estudios del centro).

Contenido y procedimiento de la prueba:

El alumno realizará un examen, con las mismas características de aquellos que hubieran perdido el derecho a evaluación continua en el mes de junio, es decir, “un examen de carácter teórico-práctico elaborado a partir de los contenidos que se han trabajado durante el curso y que el profesor se encargará de delimitar al alumno para dicha prueba”. Estos contenidos pueden variar de año a año dependiendo de las particularidades del alumnado y necesidades que se estimen relevantes en la enseñanza del alumno. Para superar esta prueba y por lo tanto la asignatura, será necesario obtener la calificación de 5 o más.

3.4.7 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Mesas para poder escribir y acceder al material cómodamente, en caso de no contar con las mesas, sillas con paletas abatibles.
- Pizarra
- Ordenador, pantalla, o similar.
- Conexión a Internet
- Bibliografía específica:

Titulo	Editorial
Exercices de grammaire en contexte. Niveau débutant	Hachette
Phonétique en dialogues. Niveau débutant	CLE International
Manuel de pronuntiation française	Universidad de Badajoz

3.5 SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3.5.1 OBJETIVOS

El segundo curso repasa y refuerza los contenidos del primer curso y consolida los conocimientos teóricos y prácticos de fonética del francés aplicada al canto:

- a) Profundizar en el conocimiento de las vocales propias de la lengua francesa.
- b) Profundizar en la producción y distinción de las consonantes.
- c) Traducir textos escritos convencionales y de partituras en base a un aprendizaje progresivo de la gramática y del uso ágil del diccionario.
- d) Comprender mensajes orales sencillos y expresarlos con su justa entonación como fundamento de una comunicación básica fluida.
- f) Valorar la importancia de la lengua francesa como mensaje de un texto cantado, y como soporte sonoro expresivo de la melodía entonada.

3.5.2 CONTENIDOS

1. Gramaticales

- Presente de los verbos de la 2a conjugación (-ir) y 3a conjugación (-ir, -oir, -re).
- Presente de verbos irregulares.
- Los pronombres *en* e *y*.
- Pronombres posesivos.
- Pronombres demostrativos.
- Passé composé.

2. Léxico-semánticos

- Vocabulario específico adaptado

3. Funcionales

- a) Actos asertivos. Funciones o actos de habla relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar, anunciar, asentir, clasificar, describir, disentir, expresar una opinión, identificar/se y presentar/se
- b) Actos compromisivos. Funciones o actos de habla relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: expresar la voluntad de hacer algo, invitar, ofrecer algo.
- c) Actos directivos. Funciones o actos de habla que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: alertar, dar instrucciones o permiso, pedir: algo, ayuda, información, instrucciones y permiso.
- d) Actos fativos y solidarios. funciones o actos de habla que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar/declinar una invitación, agradecer, dar la bienvenida, despedirse, felicitar y saludar.
- e) Actos expresivos. Funciones o actos de habla que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: expresar alegría/felicidad, aprecio/simpatía y preferencia.

4. Fonéticos

- Profundización en todos los fonemas trabajados durante el primer curso.
- Semivocales.
- Consonantes finales mudas o sonoras.
- Liaison: reglas generales para su uso.
- Profundización en la transcripción fonética.
- Lectura entonada de las obras del repertorio
- Audiciones comparadas

3.5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES

Para verificar el nivel de preparación del alumnado, comenzaremos con una evaluación inicial, antes de empezar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación será continua, es decir, se hará un seguimiento del trabajo y evolución de cada día de clase con un registro de la observación diaria en el que se recogerán los diferentes aspectos a tratar.

De todo ello además de la calificación final, se obtendrá materia para elaborar críticas constructivas y propuestas de mejora que vengán a evitar coyunturales bloqueos o estancamientos académicos contando siempre con el concurso de la actitud positiva y el afán de superación del interesado.

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada. Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.
2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada. Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.
3. Memorizar textos pertenecientes a obras musicales. Este criterio evalúa la capacidad de comprensión e interrelación del texto con la obra musical.
4. Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.
5. Cantar de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras del repertorio del alumno. Este criterio evalúa el dominio del alumno en relación con las destrezas fonéticas adquiridas en su adaptación a la interpretación cantada de las obras y los conocimientos gramaticales adquiridos.

Mínimos exigibles:

En estas asignaturas de vital importancia en la formación de un cantante, se considera que todos los contenidos y actividades que se realizan son necesarios para alcanzar de forma óptima los objetivos generales propuestos en esta programación. Para aprobar esta asignatura y alcanzar estas capacidades con la calificación de 5, el alumno, al menos debe tener realizadas el 60 % de las actividades de clase y obtener una valoración positiva al menos en el 50% de los apartados de los exámenes teórico-prácticos que constarán de cuestiones teóricas y prácticas análogas a las de las actividades

3.5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

• Emisión correcta de breves contenidos orales	10%
• Lectura fonética de un texto literario y partitura cantada	30%
• Traducción directa e inversa de un texto literario	20%
• Lectura del texto de una partitura en su medida musical	10%
• Vocabulario y gramática propuesto	20%
• Memorización de la partitura	10%

Los porcentajes de calificación serán los siguientes:

Exámenes, audiciones y trabajos 50%

Trabajo de clase 50%

Con el fin de reorientar y adaptar la enseñanza el profesor establecerá una evaluación continua. El profesor dispondrá realizar exámenes trimestrales, si lo estima oportuno, aunque también podrá prescindir de estos, y en su lugar requerir la realización de trabajos.

En caso de suspenso de una o varias evaluaciones se establecerá un sistema de recuperación que podrá variar a criterio del profesor. Como regla general se establecerán exámenes de recuperación, aunque el profesor podrá prescindir de éstos si lo estima oportuno. El trabajo de clase es esencial en este tipo de enseñanzas con lo que se valorará en gran medida que el alumno realice los ejercicios que se recomiendan de una semana a otra, lo que será valorado en gran medida por el profesor, en su caso, se sustituirá por la realización de trabajos.

3.5.5 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Trabajo de clase: Ejercicios gramaticales, transcripciones fonéticas, audiciones de identificación de fonemas, audición de grabaciones de CDs y videos de youtube, traducciones comparadas.
2. Audiciones por parte del alumnado de canto junto con el pianista acompañante.
3. Exámenes teórico-prácticos trimestrales del material que se haya propuesto en la clase incluyendo contenidos léxico-semánticos, morfosintácticos, funcionales y fonéticos.
4. Trabajos escritos y presentación de éstos.
5. Asistencia a actividades

3.5.6 PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA - ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN – EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Atendiendo al carácter presencial de nuestras enseñanzas y con el fin de garantizar una evaluación continua e integradora acorde a la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León, será necesaria la asistencia del alumno en al menos un 70% del total de sus clases. En caso contrario, la evaluación del alumno no podrá ser continua y quedará supeditada a una prueba que se realizará en los meses de junio en el caso de Enseñanzas Elementales, y junio y septiembre en el caso de Enseñanzas Profesionales.

El alumno que se acerque a dicha situación será previamente avisado en tiempo y forma. Este examen, elaborado a partir de los contenidos que se han trabajado durante el curso y que el profesor se encargará de delimitar al alumno, puede variar año a año dependiendo de las particularidades del alumnado y necesidades que se estimen relevantes en la enseñanza de éste.

Evaluación extraordinaria

Los alumnos que no superen la asignatura en junio tienen la posibilidad de realizar una prueba extraordinaria en septiembre (el calendario lo fijará la jefatura de estudios del centro).

Contenido y procedimiento de la prueba:

El alumno realizará un examen, con las mismas características de aquellos que hubieran perdido el derecho a evaluación continua en el mes de junio, es decir, "un examen de carácter teórico-práctico elaborado a partir de los contenidos que se han trabajado durante el curso y que el profesor se encargará de delimitar al alumno para dicha prueba". Estos contenidos pueden variar de año a año dependiendo de las particularidades del alumnado y necesidades que se estimen relevantes en la enseñanza del alumno. Para superar esta prueba y por lo tanto la asignatura, será necesario obtener la calificación de 5 o más.

3.5.7 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Mesas para poder escribir y acceder al material cómodamente, en caso de no contar con las mesas, sillas con paletas abatibles.
- Pizarra
- Ordenador, pantalla, o similar.
- Conexión a Internet
- Bibliografía específica:

Titulo	Editorial
Exercices de grammaire en contexte. Niveau débutant	Hachette
Phonétique en dialogues. Niveau débutant	CLE International

4. ASPECTOS COMUNES

4.1. METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

La metodología empleada en los idiomas aplicados al Canto estará basada en un enfoque comunicativo y funcional de la lengua, que desarrolle la capacidad de autonomía del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se tratará en las clases las cuatro destrezas (comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita) de manera equilibrada, aunque -dadas las circunstancias de temporalización- dando prioridad a la aplicación práctica al canto y a la pronunciación.

La metodología podrá estar basada en múltiples opciones didácticas que estime el profesor, por ejemplo:

- Presentación de elementos (morfológicos, fonéticos, sintácticos, gramaticales o de vocabulario, etc.), a partir de una partitura a analizar.
- Practica controlada de estos elementos por medio de ejercicios.
- Puesta en práctica de lo aprendido mediante ejercicios del uso de la lengua escrita u oral en diálogos, juegos, audiciones, etc.

Los contenidos gramaticales y fonéticos se trabajarán mediante transcripciones del repertorio propuesto, aunque podrán partir de ejercicios clásicos de aprendizaje de la lengua, o textos que no provienen de una partitura. En el caso de transcripciones de repertorio se trabajarán elementos como la transcripción fonética, la variedad de traducciones, análisis fonético.

En la medida de lo posible, se utilizarán los idiomas objeto de estudio en las clases, y se recurrirá a la lengua materna cuando sea necesario. El profesor transmitirá los conocimientos en el idioma de estudio si este lo considera oportuno, siempre pensando en el aprendizaje del alumno. Se trabajará a partir de materiales que el profesor/a irá elaborando y distribuyendo a los alumnos, sin olvidar las obras de estudio que los alumnos aporten de su repertorio.

Por último, convendría mencionar que es posible que los alumnos ya posean ciertos conocimientos, como es el caso del idioma inglés que tiene un carácter obligatorio en el actual sistema educativo español. Esto podría influir en la adaptación y flexibilización de la programación a esos conocimientos para atender de la forma más adecuada a las necesidades de este sector del alumnado.

4.2 AUDICIONES

Las audiciones al ser coincidentes con las de Canto, serán las establecidas por el Departamento correspondiente.

4.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El docente deberá promover la asistencia a obras teatrales y conciertos de música públicos, audiciones en el centro y conferencias que ilustren temas tratados en el curso; así como la simple asistencia a audiciones colectivas en el aula con los medios mecánicos de reproducción disponibles. El alumno de francés asistirá a recitales de otros alumnos de canto y conciertos promovidos en el centro con el fin de tomar conciencia de su capacidad de análisis adquirida.

4.4 MÍNIMOS EXIGIBLES PARA LA SOLICITUD DE SIMULTANEIDAD Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Para superar tanto las evaluaciones parciales como la final, los alumnos tienen que superar con al menos el 50% los parámetros citados en los criterios de evaluación.

4.5 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dado el caso y la gravedad de la discapacidad serán propuestas en sede de reunión de departamento, y comunicadas a la C.C.P, las medidas de atención necesarias. Igualmente, en caso de estudiantes extranjeros con dificultad de comunicación se dispondrán medidas extraordinarias, como clases individuales de refuerzo y adquisición de diccionarios bilingües.

4.6 CONCLUSIONES

Esta programación no pretende ser muy ambiciosa a nivel gramatical, dado el extremadamente limitado número de horas disponibles para el aprendizaje del francés aplicado al canto. Consideramos que lo más útil para el alumno es la asimilación y producción correcta de los sonidos de la lengua francesa, en especial, los que no tienen equivalencia en castellano, tanto aislados como en la cadena hablada, y el aprendizaje de la entonación que contribuya a comunicar los sentimientos y la expresividad adecuados a cada pieza del repertorio lírico.

4.7 PLAN DE LECTURA

Durante el curso escolar 24-25 se implementó el Plan de Lectura del centro, en el que se establecen todas las directrices de trabajo del claustro de profesores para fomentar la lectura en el alumnado. Está a disposición en la web del centro:

http://cpmangelbarja.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=4&wid_item=187

y en el blog de la biblioteca: <https://bibliotecaconservatorioangelbarja.wordpress.com>

Las actividades con el alumnado irán dirigidas principalmente al trabajo en las clases colectivas de instrumento y en historia de la música, aunque también habrá un apartado destinado a tal fin en las aulas virtuales del profesorado en Teams. También se programarán actividades en torno al día del libro y a la Semana Cultural del centro, así como en la biblioteca, desarrolladas con detalle en el Plan de Lectura.

5. PRUEBAS DE ACCESO

5.1. PRUEBAS DE ACCESO A 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

5.1.1. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

1. Lectura en voz alta de un fragmento breve.
2. Realización de una transcripción fonética de un texto de una partitura.

5.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los mismos que los requeridos para los cursos de 5º y 6º. (Véase los contenidos de esta programación)

5.1.3. CONTENIDOS

Los contenidos serán los mismos que los requeridos para los cursos de 5º y 6º. (Véase los contenidos de esta programación)

5.1.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada prueba sumará el 50% de la nota final, y se puntuará de cero a diez puntos. La puntuación final vendrá determinada por la suma obtenida de la puntuación de cada apartado, una vez aplicado el porcentaje, siendo necesaria la obtención de un mínimo de cinco puntos para superar la prueba.